TRANSFERENCIAS
LAUMAYER ECUATORIANA S.A.
DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO - ECUADOR

Cedo y transfiero la (s) acción(es) correspondientes a este título (Cuatrocientas acciones) a JORGE ROBERTO ARMENDARIZ FRANCO.

QUITO, 2 de agosto de 2013.

CEDENTES
FABIAN EDMUNDO ENDARA E. Y CONYUGE

CESIONARIO
JORGE ROBERTO ARMENDARIZ

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.
Quito, 2 de agosto de 2013.

JORGE ROBERTO ARMENDARIZ FRANCO
PRESIDENTE EJECUTIVO LAUMAYER ECUATORIANA S.A.

Quito, 18 de julio de 2014

Señora
GERMANIA GUALOTUÑA
PRESIDENTE EJECUTIVO
LAUMAYER ECUATORIANA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que el accionista de la empresa ANDINA HOLDING GMBH de nacionalidad alemana, ha procedido a ceder las siguientes acciones:

UNO.- Cesión de 280 acciones de US. 1 cada una a favor del ciudadano alemán KLAUS HINRICH LÜTJOHANN casado con la señora Beatrix Lütjohann de nacionalidad alemana.

DOS.- Cesión de 280 acciones de US. 1 cada una a favor del ciudadano alemán LENNART ALBRECHT JOHANNES SMEND, casado con la señora MARIE-CHRISTINE SMEND de nacionalidad alemana.

Particular que comunicamos a Usted para que se proceda al registro en los libros sociales correspondientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Saludos cordiales,

DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
APODERADO DEL CEDENTE

LENNART ALBRECHT SMEND
CESIONARIO

KLAUS HINRICH LÜTJOHANN
CEDENTE

HK Handelskammer Hamburg

Hamburg Chamber of Commerce
Chambre de Commerce de Hambourg
Camara de Comercio de Hamburgo

Unser Zeichen: GVII/2/SWi/W
Telefon: 040 36138-138
Telefax: 040 36138-401
E-Mail: Bescheinigerteam@hk24.de

Hamburg, 17 de Julio 2015

CERTIFICADO

Apoyada en documentos existentes en su archivo la Cámara de Comercio de Hamburgo certifica que la empresa

Andina Holding GmbH

Pickhuben 6
20457 Hamburg
República Federal De Alemania

fue hasta **18.12.2014** membro de la Cámara de Comercio de Hamburgo y está registrado desde el **19.07.2007** en el registro mercantil del juzgado municipal de Hamburgo bajo el número **B 101810**.

Este certificado sirve a ser presentado a las autoridades del Ecuador.

CAMARA DE COMERCIO DE HAMBURGO
Außenwirtschaftspolitik und -recht

Stefan Wiese

88

HANDELSKAMMER · HAMBURG

HK Handelskammer Hamburg
€ 5,00
Gebührenmarke
Hamburg

Traducción legalizada del idioma alemán

Contrato de compraventa

---

de una parte la empresa

Andina Holding GmbH

(en adelante "el Vendedor")

---

y de otra parte los Señores

Klaus Lütjohann y

Lennart Smend

(en adelante "el Comprador")

La empresa Andina Holding GmbH (AH), titular del 100% de acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A., las vendió el total de sus acciones el 30 de octubre de 2014, es decir el 40% al Señor Klaus Lütjohann (KL) y el 60% al Señor Lennart Smend (LS), respectivamente, en los siguientes términos:

El Vendedor vende al Comprador el 100% de sus acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A. por el precio total de cuarenta mil euros (40.000 Euro), de los cuales le corresponden dieciséis mil euros (16.000 Euro) = el 40% al Señor Klaus Lütjohann y veinticuatro mil euros (24.000 Euro) = el 60% al Señor Lennart Smend.

[fdo.]	[fdo.]	[fdo.]
Klaus Lütjohann	Lennart Smend	Andina Holding HmbH

Fecha

30 de octubre de 2014

La presente traducción contiene 1 página.
Certifico su exactitud y su conformidad
en su contenido con la matriz alemana.

Berlín, 23 de julio de 2015

Sabine Schneider
Traductora jurada para los tribunales
y notarios de Berlín.

Diplom-Sprachmittlerin Sabine Schneider
Für die Berliner Gerichte und Notare ermächtigte Übersetzerin für SPANISCH PORTUGIESISCH
D VI 194/90
www.schneiders-sprach-service.de

Kaufvertrag

Zwischen der

Andina Holding GmbH

und

Herrn Klaus Lütjohann und

Herrn Lennart Smend

Am 30.10.2014 hat die Andina Holding GmbH (AH) ihre Aktienanteile von 100% an der Laumayer Ecuatoriana S.A. zu jeweils 40% an Herrn Klaus Lütjohann (KL) und zu 60% an Herrn Lennart Smend (LS) zu folgenden Bedingungen verkauft:

Es wird insgesamt ein Kaufpreis von 40 Tsd. EUR für die Übernahme der 100 % Aktienanteile an der Firma Laumayer Ecuatoriana S.A. an die Andina Holding GmbH vereinbart. Von diesen entfallen 16 Tsd. EUR auf Herrn Klaus Lütjohann = 40% und 24 Tsd. EUR = 60 % auf Herrn Lennart Smend.

KLAUS LÜTJOHANN **LENNART SMEND** **ANDINA HOLDING GMBH**

Datum
30.10.2014

Beglaubigte Abschrift

HK Handelskammer Hamburg

Hamburg Chamber of Commerce
Chambre de Commerce de Hambourg
Camara de Comercio de Hamburgo

Unser Zeichen: GVII/2/SWi/W
Telefon: 040 36138-138
Telefax: 040 36138-401
E-Mail: Bescheinigerteam@hk24.de

Hamburg, 17 de Julio 2015

CERTIFICADO

Apoyada en documentos existentes en su archivo la Cámara de Comercio de Hamburgo certifica que la empresa

Andina Holding GmbH

Pickhuben 6
20457 Hamburg
República Federal De Alemania

fue hasta **18.12.2014** membro de la Cámara de Comercio de Hamburgo y está registrado desde el **19.07.2007** en el registro mercantil del juzgado municipal de Hamburgo bajo el número **B 101810**.

Este certificado sirve a ser presentado a las autoridades del Ecuador.

CAMARA DE COMERCIO DE HAMBURGO
Außenwirtschaftspolitik und -recht

Stefan Wiese

88

HANDELSKAMMER HAMBURG

HK Handelskammer Hamburg
€ 5,00
Gebührenmarke
Hamburg

Vorstehende Abschrift stimmt mit der Urschrift wörtlich überein, was ich hiermit beglaubige.

Hamburg, den 5. August 2015

Notar a. D. Detlef Lichtenauer
(als amtlich bestellter Vertreter
des Notars Dr. Karl-Heinz Worch)

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

   Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Detlef Lichtenauer

3. in der Eigenschaft als **amtlich bestellter Notarvertreter**

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

   Notars Dr. Karl-Heinz Worch

Bestätigt

5. in Hamburg 6. am 6. August 2015

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter **Nr. 9101 E/I 3117/2015**

9. Siegel/Stempel

Landgericht Hamburg
128
Hamburg

10. Unterschrift:

Umlauf

Beglaubigte Abschrift

Traducción legalizada del idioma alemán

Contrato de compraventa

---

de una parte la empresa

Andina Holding GmbH

(en adelante "el Vendedor")

---

y de otra parte los Señores

Klaus Lütjohann y

Lennart Smend

(en adelante "el Comprador")

La empresa Andina Holding GmbH (AH), titular del 100% de acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A., las vendió el total de sus acciones el 30 de octubre de 2014, es decir el 40% al Señor Klaus Lütjohann (KL) y el 60% al Señor Lennart Smend (LS), respectivamente, en los siguientes términos:

El Vendedor vende al Comprador el 100% de sus acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A. por el precio total de cuarenta mil euros (40.000 Euro), de los cuales le corresponden dieciséis mil euros (16.000 Euro) = el 40% al Señor Klaus Lütjohann y veinticuatro mil euros (24.000 Euro) = el 60% al Señor Lennart Smend.

[fdo.]	[fdo.]	[fdo.]
Klaus Lütjohann	Lennart Smend	Andina Holding HmbH

Fecha

30 de octubre de 2014

La presente traducción contiene 1 página.
Certifico su exactitud y su conformidad
en su contenido con la matriz alemana.

Berlín, 23 de julio de 2015

Sabine Schneider
Traductora jurada para los tribunales
y notarios de Berlín.

Diplom-Sprachmittlerin Sabine Schneider
Für die Berliner Gerichte und Notare ermächtigte Übersetzerin für SPANISCH PORTUGIESISCH
D VI 194/90
www.schneiders-sprach-service.de

Vorstehende Abschrift stimmt mit der Urschrift wörtlich überein, was ich hiermit beglaubige.

Hamburg, den 5. August 2015

Notar a. D. Detlef Lichtenauer
(als amtlich bestellter Vertreter
des Notars Dr. Karl-Heinz Worch)

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

   Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Detlef Lichtenauer

3. in der Eigenschaft als **amtlich bestellter Notarvertreter**

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

   Notars Dr. Karl-Heinz Worch

Bestätigt

5. in Hamburg 6. am 6. August 2015

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter **Nr. 9101 E/I 3117/2015**

9. Siegel/Stempel

Landgericht Hamburg
128
Hamburg

10. Unterschrift:

Umlauf

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 68 / 2013

Tomo 18 . Página 68

En la ciudad de HAMBURGO, ALEMANIA, el 29 de mayo de 2013, ante mi, FABIAN OSWALDO GARCIA PAZ Y MIÑO, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **KLAUS HINRICH LÜTJOHANN, de nacionalidad ALEMANA, de Cédula de identidad número L1T5NMYPY, con domicilio en Pickhuben 6, Hamburgo / ALEMANIA, en su calidad de Gerente de la sociedad ANDINA HOLDINH GmbH**, legalmente capaz, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL y otorgamiento de nuevo PODER ESPECIAL con el carácter de PROCURADOR JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del **Abogado JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1704054772**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: ANTECEDENTES.- UNO.- Conforme aparece de la copia que se agrega, ANDINA HOLDING GMBH confirió poder especial a favor del señor JORGE ARMENDARIZ DONOSO en los términos de dicho poder; DOS.- ANDINA HOLDING GMBH es accionista con cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados unidos de América de valor cada una (valor nominal) en la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada LAUMAYER ECUATORIANA S.A. la misma que ha sido constituida mediante escritura pública de veinte de enero de dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de febrero de dos mil cinco.- TRES.- El artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador en su inciso primero señala que, toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas; La ley Reformatoria a la Ley de Compañías ecuatoriana publicada en el registro oficial número quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve reformó el artículo seis antes mencionado, señalando que, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.- CUATRO.- Además, la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, que contiene el agregado por el artículo seis de la Ley s/n publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve, estableció ciertas obligaciones adicionales en aquellas empresas que tengan accionistas empresas extranjeras, entre las cuales está la de que deben contar con un APODERADO en el Ecuador, para que les represente, e incluso para que intervengan en las decisiones internas de la compañía en las respectivas Juntas Generales.- **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL CON EL CARÁCTER DE PROCURACION JUDICIAL.-** En base a los antecedentes expuestos, la compañía alemana ANDINA HOLDING GMBH, a través de su representante legal señor KLAUS LÜTJOHANN: a) Revoca el poder especial que antes habían otorgado al señor ING. JORGE ARMENDARIZ DONOSO que se agrega para mayor seguridad una copia; y, b) Confiere a favor del señor doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio actual en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, poder especial para intervenir en cualquier acto, contrato o actividad en la que su representada deba intervenir por cualquier causa o concepto en la República del Ecuador; para que pueda intervenir para todos los efectos señalados en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, así como para los efectos de lo establecido en la Ley s/n publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve; para que pueda intervenir con todos los derechos de accionista en la compañía ecuatoriana LAUMAYER ECUATORIANA S.A., derechos sean políticos o económicos, así como frente a cualquier autoridad

central o seccional de la República del Ecuador; para que pueda contestar cualquier clase de demandas, sean de carácter administrativa, judicial, arbitral, penal o de cualquier otra naturaleza así como para cumplir las obligaciones que las leyes y demás normativa ecuatoriana le impongan a las referidas compañías extranjeras en la República del Ecuador.- Se deja aclarado que el presente poder con el carácter de procuración judicial es válido por la condición de abogado en libre ejercicio del apoderado designado conforme lo señala el artículo cuarenta del Código de Procedimiento Civil; El Mandante concede a su Mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, esto es, puede transigir, comprometer pleitos en árbitros, desistir de los pleitos, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- Además, conforme la reforma indicada de la Ley de Compañías, de quince de mayo de dos mil nueve, se deja aclarado que el apoderado por ningún concepto es responsable de las obligaciones que la compañía extranjera poderdante tenga en la República del Ecuador.- El apoderado estará obligado a rendir cuentas a sus poderdantes en forma periódica.- El Mandatario puede delegar el presente Mandato, en todo o en parte, a una tercera persona siempre que medie una comunicación previa del mandante que contenga tal autorización.- Ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de este poder a efectos de cumplir con el objeto del mandato.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL y PROCURACION JUDICIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

KLAUS HINRICH LÜTJOHANN

FABIAN OSWALDO GARCIA PAZ Y MIÑO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO .- Dado y sellado, el 29 de mayo de 2013

FABIAN OSWALDO GARCIA PAZ Y MIÑO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

Quito, 18 de julio de 2014

Señora
GERMANIA GUALOTUÑA
PRESIDENTE EJECUTIVO
LAUMAYER ECUATORIANA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que el accionista de la empresa ANDINA HOLDING GMBH de nacionalidad alemana, ha procedido a ceder las siguientes acciones:

UNO.- Cesión de 280 acciones de US. 1 cada una a favor del ciudadano alemán KLAUS HINRICH LÜTJOHANN casado con la señora Beatrix Lütjohann de nacionalidad alemana.

DOS.- Cesión de 280 acciones de US. 1 cada una a favor del ciudadano alemán LENNART ALBRECHT JOHANNES SMEND, casado con la señora MARIE-CHRISTINE SMEND de nacionalidad alemana.

Particular que comunicamos a Usted para que se proceda al registro en los libros sociales correspondientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Saludos cordiales,

DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
APODERADO DEL CEDENTE

LENNART ALBRECHT SMEND
CESIONARIO

KLAUS HINRICH LÜTJOHANN
CEDENTE

HK Handelskammer Hamburg

Hamburg Chamber of Commerce
Chambre de Commerce de Hambourg
Camara de Comercio de Hamburgo

Unser Zeichen: GVII/2/SWi/W
Telefon: 040 36138-138
Telefax: 040 36138-401
E-Mail: Bescheinigerteam@hk24.de

Hamburg, 17 de Julio 2015

CERTIFICADO

Apoyada en documentos existentes en su archivo la Cámara de Comercio de Hamburgo certifica que la empresa

Andina Holding GmbH

Pickhuben 6
20457 Hamburg
República Federal De Alemania

fue hasta **18.12.2014** membro de la Cámara de Comercio de Hamburgo y está registrado desde el **19.07.2007** en el registro mercantil del juzgado municipal de Hamburgo bajo el número **B 101810**.

Este certificado sirve a ser presentado a las autoridades del Ecuador.

CAMARA DE COMERCIO DE HAMBURGO
Außenwirtschaftspolitik und -recht

Stefan Wiese

88

HANDELSKAMMER HAMBURG

HK Handelskammer Hamburg
€ 5,00
Gebührenmarke
Hamburg

Traducción legalizada del idioma alemán

Contrato de compraventa

---

de una parte la empresa

Andina Holding GmbH

(en adelante "el Vendedor")

---

y de otra parte los Señores

Klaus Lütjohann y

Lennart Smend

(en adelante "el Comprador")

La empresa Andina Holding GmbH (AH), titular del 100% de acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A., las vendió el total de sus acciones el 30 de octubre de 2014, es decir el 40% al Señor Klaus Lütjohann (KL) y el 60% al Señor Lennart Smend (LS), respectivamente, en los siguientes términos:

El Vendedor vende al Comprador el 100% de sus acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A. por el precio total de cuarenta mil euros (40.000 Euro), de los cuales le corresponden dieciséis mil euros (16.000 Euro) = el 40% al Señor Klaus Lütjohann y veinticuatro mil euros (24.000 Euro) = el 60% al Señor Lennart Smend.

[fdo.]	[fdo.]	[fdo.]
Klaus Lütjohann	Lennart Smend	Andina Holding HmbH

Fecha

30 de octubre de 2014

La presente traducción contiene 1 página.
Certifico su exactitud y su conformidad
en su contenido con la matriz alemana.

Berlín, 23 de julio de 2015

Sabine Schneider
Traductora jurada para los tribunales
y notarios de Berlín.

Diplom-Sprachmittlerin Sabine Schneider
Für die Berliner Gerichte und Notare ermächtigte Übersetzerin für SPANISCH PORTUGIESISCH
D VI 194/90
www.schneiders-sprach-service.de

Kaufvertrag

Zwischen der

Andina Holding GmbH

und

Herrn Klaus Lütjohann und

Herrn Lennart Smend

Am 30.10.2014 hat die Andina Holding GmbH (AH) ihre Aktienanteile von 100% an der Laumayer Ecuatoriana S.A. zu jeweils 40% an Herrn Klaus Lütjohann (KL) und zu 60% an Herrn Lennart Smend (LS) zu folgenden Bedingungen verkauft:

Es wird insgesamt ein Kaufpreis von 40 Tsd. EUR für die Übernahme der 100 % Aktienanteile an der Firma Laumayer Ecuatoriana S.A. an die Andina Holding GmbH vereinbart. Von diesen entfallen 16 Tsd. EUR auf Herrn Klaus Lütjohann = 40% und 24 Tsd. EUR = 60 % auf Herrn Lennart Smend.

KLAUS LÜTJOHANN **LENNART SMEND** **ANDINA HOLDING GMBH**

Datum
30.10.2014

Beglaubigte Abschrift

HK Handelskammer Hamburg

Hamburg Chamber of Commerce
Chambre de Commerce de Hambourg
Camara de Comercio de Hamburgo

Unser Zeichen: GVII/2/SWi/W
Telefon: 040 36138-138
Telefax: 040 36138-401
E-Mail: Bescheinigerteam@hk24.de

Hamburg, 17 de Julio 2015

CERTIFICADO

Apoyada en documentos existentes en su archivo la Cámara de Comercio de Hamburgo certifica que la empresa

Andina Holding GmbH

Pickhuben 6
20457 Hamburg
República Federal De Alemania

fue hasta **18.12.2014** membro de la Cámara de Comercio de Hamburgo y está registrado desde el **19.07.2007** en el registro mercantil del juzgado municipal de Hamburgo bajo el número **B 101810**.

Este certificado sirve a ser presentado a las autoridades del Ecuador.

CAMARA DE COMERCIO DE HAMBURGO
Außenwirtschaftspolitik und -recht

Stefan Wiese

88

HANDELSKAMMER HAMBURG

HK Handelskammer Hamburg
€ 5,00
Gebührenmarke
Hamburg

Vorstehende Abschrift stimmt mit der Urschrift wörtlich überein, was ich hiermit beglaubige.

Hamburg, den 5. August 2015

Notar a. D. Detlef Lichtenauer
(als amtlich bestellter Vertreter
des Notars Dr. Karl-Heinz Worch)

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

   Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Detlef Lichtenauer

3. in der Eigenschaft als **amtlich bestellter Notarvertreter**

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

   Notars Dr. Karl-Heinz Worch

Bestätigt

5. in Hamburg 6. am 6. August 2015

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter **Nr. 9101 E/I 3117/2015**

9. Siegel/Stempel

Landgericht Hamburg
128
Hamburg

10. Unterschrift:

Umlauf

Beglaubigte Abschrift

Traducción legalizada del idioma alemán

Contrato de compraventa

---

de una parte la empresa

Andina Holding GmbH

(en adelante "el Vendedor")

---

y de otra parte los Señores

Klaus Lütjohann y

Lennart Smend

(en adelante "el Comprador")

La empresa Andina Holding GmbH (AH), titular del 100% de acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A., las vendió el total de sus acciones el 30 de octubre de 2014, es decir el 40% al Señor Klaus Lütjohann (KL) y el 60% al Señor Lennart Smend (LS), respectivamente, en los siguientes términos:

El Vendedor vende al Comprador el 100% de sus acciones de la empresa Laumayer Ecuatoriana S.A. por el precio total de cuarenta mil euros (40.000 Euro), de los cuales le corresponden dieciséis mil euros (16.000 Euro) = el 40% al Señor Klaus Lütjohann y veinticuatro mil euros (24.000 Euro) = el 60% al Señor Lennart Smend.

[fdo.]	[fdo.]	[fdo.]
Klaus Lütjohann	Lennart Smend	Andina Holding HmbH

Fecha

30 de octubre de 2014

La presente traducción contiene 1 página.
Certifico su exactitud y su conformidad
en su contenido con la matriz alemana.

Berlín, 23 de julio de 2015

Sabine Schneider
Traductora jurada para los tribunales
y notarios de Berlín.

Diplom-Sprachmittlerin Sabine Schneider
Für die Berliner Gerichte und Notare ermächtigte Übersetzerin für SPANISCH PORTUGIESISCH
D VI 194/90
www.schneiders-sprach-service.de

Kaufvertrag

Zwischen der

Andina Holding GmbH

und

Herrn Klaus Lütjohann und

Herrn Lennart Smend

Am 30.10.2014 hat die Andina Holding GmbH (AH) ihre Aktienanteile von 100% an der Laumayer Ecuatoriana S.A. zu jeweils 40% an Herrn Klaus Lütjohann (KL) und zu 60% an Herrn Lennart Smend (LS) zu folgenden Bedingungen verkauft:

Es wird insgesamt ein Kaufpreis von 40 Tsd. EUR für die Übernahme der 100 % Aktienanteile an der Firma Laumayer Ecuatoriana S.A. an die Andina Holding GmbH vereinbart. Von diesen entfallen 16 Tsd. EUR auf Herrn Klaus Lütjohann = 40% und 24 Tsd. EUR = 60 % auf Herrn Lennart Smend.

KLAUS LÜTJOHANN LENNART SMEND ANDINA HOLDING GMBH

Datum
30.10.2014

Vorstehende Abschrift stimmt mit der Urschrift wörtlich überein, was ich hiermit beglaubige.

Hamburg, den 5. August 2015

Notar a. D. Detlef Lichtenauer
(als amtlich bestellter Vertreter
des Notars Dr. Karl-Heinz Worch)

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

   Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Detlef Lichtenauer

3. in der Eigenschaft als **amtlich bestellter Notarvertreter**

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

   Notars Dr. Karl-Heinz Worch

Bestätigt

5. in Hamburg 6. am 6. August 2015

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter **Nr. 9101 E/I 3117/2015**

9. Siegel/Stempel

Landgericht Hamburg
128
Hamburg

10. Unterschrift:

Umlauf

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HAMBURGO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2014

Tomo . Página 1

En la ciudad de HAMBURGO, ALEMANIA, el 15 de octubre de 2014, ante mi, TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ, **CÓNSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) El Sr. Lennart Smend, Gerente de Andina Holding GmbH - Pickhuben 6,20457 Hamburgo - Alemania, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL** , amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1704054772, y Germania Gualotuña Y. de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 1715193304, domiciliada en Quito,** Ecuador para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **a.- Para dar cumplimiento con todas las obligaciones pendientes en la Superintendencia de Compañías del Ecuador. b.- Para licitaciones, ofertas públicas, contratar servicios. c.- Para representar judicial y extrajudicialmente al mandante en todos asuntos anteriormente mencionados en el Ecuador. e.- Podrá ejercer todas las facultades que otorgan las leyes en la Republica del Ecuador.-Facultándoles asimismo, para efectuar trámites y diligencias en general, para que lo representen ante las oficinas nacionales que correspondan y frente a terceros, a cuyo efecto lo autorizo para realizar ante las mismas, todas las gestiones necesarias; elevar solicitudes, declaraciones, autorizaciones, reclamos administrativos y judiciales; hacer y recibir pagos; nombrar Abogados, someter pleitos a Mediación y Arbitraje; celebrar convenios, transigir, desistir, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad; y, todas las facultades del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Dándoles asimismo, facultad para sustituir el presente poder o revocar las substituciones.**. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

LENNART SMEND

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito ..... 02 de junio 2015

DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR HAMBURGO

TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ
CÓNSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HAMBURGO .- Dado y sellado, el 15 de octubre de 2014

TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ
CÓNSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.6
Valor: $200,00

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito 02 - junio - 2015

DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO